

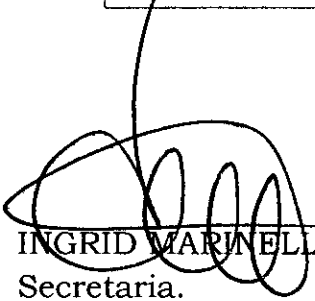


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 06 DE DICIEMBRE DE 2021

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN PROFERIDO EL ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra MARIA ANGELICA AÑEZ DUARTE BAJO LA RADICACIÓN No: 20001 31 03 003 2018-00187 00.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	\$10.000.000.00
OTROS GASTOS PROCESALES.	00
SUMAN LAS COSTAS	\$10.000.000.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

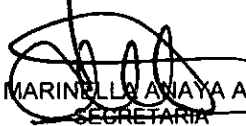
REF: EJECUTIVO.
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A
DDO: MARIA ANGELICA AÑEZ DUARTE.
RADICACION No. 20 001 31 03 003 2018-00187 00
FECHA: 07 DIC 2021

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. 058 el día 09 DIC 2021
 INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA